

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

57

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 1060/2021 entre Establecimiento Mercadona y ANTONIO CALDERON MERLOS por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE LA DICTA: Dña. M. EVA TARDON SILVESTRE

Lugar: Madrid

Fecha: diez de junio de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese traslado a las demás partes personadas por un plazo común de CINCO DIAS para que puedan alegar por escrito lo que estimen conveniente, señalar otros particulares que deban ser testimoniados y presentar los documentos justificativos de sus pretensiones.

Una vez transcurrido dicho plazo y dentro de los dos días siguientes remítase el escrito de interposición y formalización del recurso de apelación, con sus documentos y testimonio de particulares designados por las partes a la Ilma. Audiencia Provincial para la resolución del recurso.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes.

Contra esta resolución cabe RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de TRES DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

La Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a ANTONIO CALDERON MERLOS expido y firmo la presente.

En Madrid, a 1 de febrero de 2022.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.167/22)

